



**RESOLUCIÓN N° 20 /25.-**

Neuquén, 24 de junio de 2.025

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 5° y 8°, de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Acuerdo 6478, ptos. 10 y 11 del Tribunal Superior de Justicia, se tomó conocimiento de la designación de los Dres. Pablo Gastón Medina, DNI N° 31.272.412 y María Guadalupe Inaudi, DNI N° 35.525.729, en el cargo de Fiscal del Caso, categoría MF4, para la Ira. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Del mismo modo, se facultó al Fiscal General para recibir el juramento de ley y fijar fecha y hora para su formalización.

Que, el Fiscal General ejerce la política general del Ministerio Público Fiscal y la superintendencia de todos los integrantes del mismo, pudiendo disponer la rotación de fiscales y funcionarios en general (art. 8, incs. a, b y k, de la LOMPF);

Que, en atención a las designaciones dispuestas y habiéndose evaluado el perfil profesional, el interés demostrado y la idoneidad técnica de los fiscales, así como la estructura orgánica y funcional vigente, resulta procedente disponer la correspondiente asignación a las Unidades Fiscales especializadas, a fin de optimizar el cumplimiento de las funciones propias del Ministerio Público Fiscal.

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8°, incs. a, b y k, de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

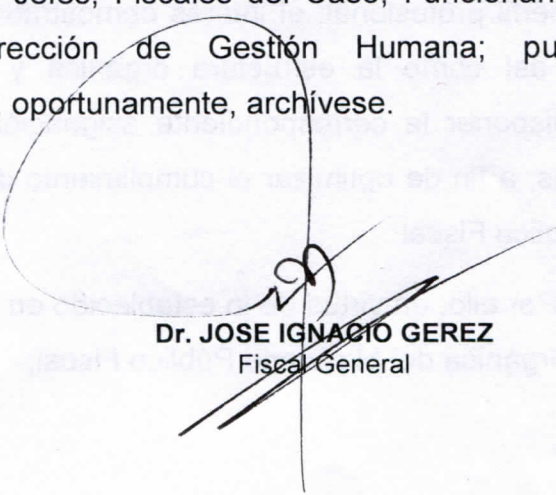
**ARTÍCULO 1°:** FIJAR el día 24 de junio del año en curso, a las 12 horas, en la sede de la Fiscalía General, como fecha y lugar de juramento de los Dres. **PABLO GASTÓN MEDINA**, DNI N° 31.272.412 y **MARIA GUADALUPE INAUDI**, DNI N° 35.525.729, en el cargo de Fiscal del Caso, categoría MF4, para la Ira. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

**ARTÍCULO 2°:** ASIGNAR a la **UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LAS PERSONAS**, a partir del 24 de junio de 2025, a la Fiscal del Caso **MARIA GUADALUPE INAUDI**.

**ARTÍCULO 3°:** ASIGNAR a la **UNIDAD FISCAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DIVERSIDADES Y DELITOS SEXUALES**, a partir del 24 de junio de 2025, al Fiscal del Caso **PABLO GASTÓN MEDINA**.

**ARTÍCULO 4°:** ASIGNAR a la **UNIDAD FISCAL DE DELITOS ECONÓMICOS**, a partir del 24 de junio de 2025, a la Fiscal del Caso **CLAUDIA VALERIA PANOZZO**.

**ARTÍCULO 5°:** Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a los Fiscales Jefes, Fiscales del Caso, Funcionarios y Agentes Judiciales, y a la Dirección de Gestión Humana; publíquese en [www.mpfneuquen.gob.ar](http://www.mpfneuquen.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

  
**Dr. JOSE IGNACIO GEREZ**  
Fiscal General